



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
15**

ESQUEL, 18/08/2022

Publicación Oficial
Edición de 21 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1626/2022 al N° 1720/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 1626/22****01/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Administración de Personal a la agente municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008 Cat. 12 Leg. Nº 137, por el reemplazo de la Jefa del área a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el reintegro de la titular a cargo.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el reintegro de la titular a cargo.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1627/22****01/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Junio de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 4.810,26
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 2.466,80
Total		\$ 7.277,06

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1628/22****01/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante los meses de Mayo y Junio de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Mes	Importe
Huaiquiñir, Armando Mauricio	38.536.007	Mayo	\$ 740,04
Gerez, Valeria Ayelen	41.267.015	Mayo	\$ 740,04
Gerez, Valeria Ayelen	41.267.015	Junio	\$ 2.220,12
Total			\$ 3.700,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1629/22****01/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" Nº 0002-01461190, de DATTATEC.COM S.R.L., CUIT Nº 30-71017365-2 con domicilio en Córdoba 3753, Rosario (Santa Fé), por la suma de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa (\$25.490,00). La misma corresponde a la adquisición de certificados wildcard para los dominios utilizados en el sistema de Estacionamiento medido, así como la plataforma de Gestión perteneciente al SEM de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1630/22****01/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público Nº 04/2022, con el objeto de contratar "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino, para la Secretaria de Turismo, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público Nº 04/2022, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 24 de Agosto del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1631/22****01/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$ 4.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios del mes de Julio 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1632/22

01/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Julio 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1633/22

02/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Setecientos Once Mil Seiscientos Diecinueve con Dieciséis Ctvos (\$ 711.619,16) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2020 en la cuenta corriente 3-555-0940014112-6 del Banco Macro S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2022

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1634/22

02/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Seiscientos Tres Mil Quinientos Diecisiete con Treinta y Nueve Ctvos (\$ 603.517,39) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2020 en la cuenta corriente Banco Nación S.A Nº 25320070/33 y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2022

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1635/22

02/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Dra. Laura Lidia Isabel Duhagon, CUIT 27-16420876-7, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Siete con Seis Centavos (\$57.807,06), en concepto de honorarios profesionales por la evacuación de diez (10) consultas, conforme Factura C nº 00002-00000019.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1636/22

02/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Gérez Dana Vanina D.N.I Nº 37.347.457, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Junio de 2022, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.343,48).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1637/22

02/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Burgos, Elvio Josue	31.802.507	\$ 13.567,55
Llancafil, Luca	43.480.678	\$ 1.850,10
Dacunda, Germán Francisco	33.287.337	\$ 17.267,93
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 29.478,49
Lepin, Karina	32.720.047	\$ 29.848,65
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 1.973,46
Sanchez, Nicolás	40.089.843	\$ 44.649,70
Total		\$ 138.635,88

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1638/22 **02/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000) correspondiente a la factura "C" Nº 00004-00000560 de Brusca Eduardo Antonio, CUIT Nº 20-13211181-3, que corresponde a la reparación de cerradura del móvil Nº 85 AE594YX, la cual fue forzada según consta en denuncia penal realizada el día 05 de julio del cte. Año en la Comisaría Segunda de nuestra ciudad. Debido a que el proveedor no trabaja con la compañía de seguros será abonado por la municipalidad, importe que deberá ser reintegrado en su totalidad por La Caja de Ahorro y Seguro. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker de Seguros.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1639/22 **02/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Diez Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Setenta y Ocho Centavos (\$10.899,78), correspondiente al pago del endoso Nº 1726163, Suplemento 3 de la póliza Nº 1231573, Certificado Nº 83270 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, periodo del 01/06/2022 al 01/07/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1640/22 **02/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro (\$ 884), correspondiente al pago de la póliza Nº 4336 de Sancor Seguros, por seguro de responsabilidad civil para al fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha póliza corresponde al periodo del 19/07/22 al 19/01/23, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1641/22 **02/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O. Rodrigo Ayala, DNI 25.724.651, Matrícula C.P.I.A. Nº 1057, y como inspector Sobrestante el M.M.O. Marcelo Morales, DNI 29.878.747, Matrícula C.P.I.A. Nº 1322, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, y controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernen a la Obra Denominada: "Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios", en el sector de Karting del Autódromo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1642/22****02/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cuatrocientos (\$400,00), a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. N° 33.918.219, correspondiente a la Factura “C” N° 00001-00000014 de fecha 15/07/2022 “Remis” de Sandoval Rodrigo Ariel – CUIT N° 20356935501; que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorandum 106/22 de fecha 19/07/2022, de la Dirección NAYF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1643/22****02/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Ocho Mil Ochocientos Ocho con Quince Centavos (\$8.808,15) al Prof. Peláez Rodrigo Agustín, DNI N° 24.121.862, Director de Caf Esquel; correspondiente a las facturas: “B” N° 04104-01735285 - C.U.I.T. N° 30506730038 de “La Anónima Sucursal 15 - S.A Importadora y Exportadora de La Patagonia”, Factura “B” N° 00006-00003254 de fecha 08/07/2022 - CUIT N° 27111170660 de “Esquel Electricidad” de fecha 08/07/2022- y Factura “B” N° 00004-00000752 – CUIT N° 20308002854 “Full Electronic” de Parodi Pablo Ignacio, de fecha 08/07/2022; que abonó con fondos propios el Director del Caf, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo al Memorandum 105/22 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 18/07/2022 y a Nota N° 029/22 del CAF Glesny..

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-12 “Institución – CAF GLESNY”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1644/22****02/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00003-00000035 de fecha 13/07/2022, a nombre del Sr. Falcon Néstor Osvaldo, CUIT N° 20186083629, por un monto total de pesos Quince Mil Cuatrocientos Noventa (\$15.490,00), en concepto del servicio prestado por destape de cañerías en general (inodoro y pileta de patio, reparación de canilla mezcladora, destape de cañerías bajo mesada y colocación de sifón), en la institución del Hogar de Adolescentes Mujeres, de acuerdo al Memorandum 104/22 de fecha 14 de Julio de 2022 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-13 Institución – Hogar Adolescentes Mujeres.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1645/22****02/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Julio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1646/22****02/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos la suma de pesos trescientos un mil ochocientos cincuenta y nueve con 79/100 (\$301.859.79), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00006979 en concepto de pago por la proyección de la película “Minions: the rise of gru” en formato 3D, desde el 14/07 al 18/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1647/22 **02/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Siete Mil C/00 Cvs. (\$57000,00) al Sr. Navarro Marcos Alejandro CUIT Nº23-35345099-9 de acuerdo a la Factura C Nº 00001-00000001, domiciliado en AV. Alvear 636 dpto. 1 Esquel Chubut, con fecha 18/07/2022, en concepto mano de obra por cartel “Municipio No Nuclear”; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación Nº II -76 (antes 5447)

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1648/22 **02/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT Nº 30-50011238-3, por el total de dos mil ciento treinta y uno con 00/100 (\$2.131,00). Correspondiente a las facturas; “B” Nº0015-00011854, por el monto de pesos con setecientos veinte con 00/100 (\$720,00); “B” Nº 0015-00011891, por el monto de pesos setecientos veinte con 00/100 (\$720,00); y “B” Nº 0015-00011919, por el monto de pesos seiscientos noventa y uno con 00/100 (\$691,00), por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2022.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1649/22 **03/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago reintegro por el total de \$ 4.300,80 (Pesos Cuatro Mil Trescientos con Ochenta Centavos) a la Secretaria de Gobierno Lic. Mariela Sánchez Uribe DNI: 22.868.682 quien pago el comprobante Nº U-01142044 de la Dirección de Rentas de la Provincia Correspondiente al pago de la tasa retributiva de los adicionales de policías para la Expo Esquel de los días 21, 22, 23 y 24 de Julio del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 2 Secretarías / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1650/22 **03/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, al contrato de la Educadora De Laurente Maria Silvina D.N.I. Nº 22.748.511, vinculada al Taller del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de Julio de 2022, conforme a Memorandum Nº 37/2022 de fecha 20/07/2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: siete (7) días de licencia proporcional año 2022, Presentismo mes de Julio de 2022 y S.A.C. Proporcional a 2do. Semestre Año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1651/22 **03/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Ibañez Martínez Nora Liliana	11.237.768	Rivadavia	825	DUG102	07/02/2022	07/02/2024
			Belgrano	580			
2	Bestene María Paula	37.860.567	Rivadavia	884	OLJ263	08/07/2022	31/03/2023

3	Ripa Florencia	25.082.557	Sarmiento	587	OYB677	14/07/2022	14/07/2024
4	Alderetes María Constanza	28.884.746	25 de Mayo	729	MZK522	14/07/2022	14/07/2023
5	Alarcón Martín Emmanuel	32.720.118	9 de Julio	1162	EWR250	21/07/2022	21/07/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1652/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a las siguientes áreas municipales a continuación detallado, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Organismo Publico	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Tribunal de Faltas	Sepúlveda Ricardo	GTB192	07/07/2022	07/07/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1653/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Ministerio Publico Fiscal	OII634	01/07/2022	01/07/2023
2	Camuzzi Gas Del Sur	AF400MO	05/07/2022	28/01/2023
3	Camuzzi Gas Del Sur (Servicios Don Froilan S.R.L)	AB408ZU	18/07/2022	18/09/2022
4	Camuzzi Gas Del Sur (Servicios Don Froilan S.R.L)	OLO584	18/07/2022	18/09/2022
5	Camuzzi Gas Del Sur (Servicios Don Froilan S.R.L)	OLO586	18/07/2022	18/09/2022
6	Camuzzi Gas Del Sur (Servicios Don Froilan S.R.L)	PKL847	18/07/2022	18/09/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1654/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Setenta y Uno con Cincuenta y Tres Cvos.- (\$ 7.971,53) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03464/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1655/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Un Cvos.- (\$ 8.546,01) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03464/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1656/22**03/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Siete Cvos.- (\$ 9.758,77) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03464/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1657/22****03/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), a la Sra. Paredes Carmen del Valle, DNI N° 44.323.124, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar parte del pago del servicio de sepelio, por el fallecimiento de su suegra; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1658/22****03/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) al presidente de la Escuela de Ski & Snowboard Slalom Club Esquel, Sr. Ruiz Ramiro, DNI 26.249.290, para solventar los gastos que le demandará la reconstrucción de la chimenea del refugio, que el club dispone en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya y que por razones climáticas, colapso por el peso de la nieve acumulada.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1659/22****03/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de agosto del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1660/22****03/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cea Paula (CUIT: 27-33771921-5) con domicilio en Av. Alvear 469 de Esquel, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: 00003, Comp. N°00000027 de fecha 25 de julio de 2022, por pago por la actuación del grupo de danzas Hasbaya en el evento "Expo Invierno" llevado a cabo el día 22 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1661/22****03/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 2”, de la Resolución 1569/2022, de fecha 21 de Julio de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 2:** Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa- Espacio Joven.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1662/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos un mil seiscientos con 00/100 (\$1.600,00), correspondiente a la factura “C” N°00003-00000657, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Julio del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos novecientos sesenta con 00/100 (\$960,00) a 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos seiscientos cuarenta con 00/100 (\$640,00) a 3-0-1-3-7 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1663/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” N° 00003-00000656 por la suma total de pesos dos mil quinientos sesenta (\$2560,00) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Julio de 2022.

ART. 2: Imputese: \$640.00 (pesos seiscientos cuarenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Imputese: \$1920 (pesos mil novecientos veinte) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1664/22

03/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00.-) a la firma, Reina Mora Patisserie de Estefanía Morello Cuit N° 27-28479082-6 por la compra de insumos para agasajo a periodistas en el despacho municipal el día 22 de julio del corriente.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 “Cortesía y Homenajes”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1665/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de noviembre de 2021, a cada uno de los Setenta y Siete (77) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°1102/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 26 de julio de 2022.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1666/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) a uno de los organizadores de la 1° Peña Salteña Tradicional Sr. Rodrigo Cardoso DNI: 29.878.898 con domicilio en Almafuerte 1302. Banco Patagonia CBU 0340275908126178974007 CUIT: 20298788986. Dicho aporte será destinado a los gastos operativos que demande la organización de la Peña.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: Finalidad 1 Administración / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 4 Sub. IAS. 1° Peña Tradicional Salteña Resol. N° 390.

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados

a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1667/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar las Horas Cátedra de la Educadora, a partir del 01 Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Actual	Incremento	Total
Illanes, María Victoria	30.410.287	16 Hs.	02 Hs.	18 Hs.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1668/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar las Horas Cátedra de las Educadoras, a partir del 01 Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Actual	Incremento	Total
Alarcon Martin, Rocio Natali	36.320.631	12 Hs.	02 Hs.	14 Hs.
Rivera, Lucia Noelia	33.529.287	10 Hs.	02 Hs.	12 Hs.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de las educadoras citadas precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát SCYE.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1669/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desaféctese, la suma de Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Dos con 38/100 (\$ 4.582.302,38) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1 y Aféctese, la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Dos con 38/100 (\$ 4.582.302,38) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A., a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma de Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Dos con 38/100 (\$ 4.582.302,38), conforme lo establecido en el Art 1° de la presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1670/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599), correspondiente al pago de la póliza N° 131410, endoso 2 de Sancor Seguros, por seguro de accidentes personales para el fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha contratación corresponde al periodo del 20/08/22 al 20/09/22, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1671/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.974,00), correspondiente al pago del Endoso N° 391 de la póliza N° 126454, período 26/08/2022 al 26/09/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1672/22****04/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Trece (\$ 4.413,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1665 período 01/08/2022 al 01/09/2022 de la póliza Nº 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1673/22****04/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a descontar la nota de crédito por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta con Diez Centavos (\$-63.470,10) correspondiente al Endoso Nº 00003 de la póliza Nº 5290-0152909-01 de La Caja de Ahorro y Seguro, por el periodo de 22/07/22 al 25/02/23. El mismo pertenece a la baja de la ampliación de cobertura del móvil interno Nº 85 dominio AE594YX, de seguro contra todo riesgo a seguro de responsabilidad civil a terceros, del Endoso Nº 00002 Resolución Nº 1554/22. Dicho cambio fue solicitado por la Secretaria de Producción y Desarrollo, y autorizado por el Secretario de Deportes y Recreación, ya que la misma viajó a la ciudad de Neuquén en el móvil Nº 85 para participar del Encuentro Nacional de Parques industriales; una vez finalizado el viaje es necesario volver a la cobertura habitual. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker de Seguros.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1674/22****04/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00001-00000006 de fecha 29/07/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la docente Torres Paola, CUIT Nº 27253354203, en concepto de honorarios por servicios profesionales en el programa PAE de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, durante el mes de Julio del 2022, en el marco del Programa de Apoyo Al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum Nº 108/22 de fecha 29/07/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-16 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1675/22****04/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Claverie, Héctor Horacio (CUIT: 20-13599066-4) con domicilio en Alsina 46 de Esquel, la suma de pesos trece mil (\$ 13.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: 00002, Comp. Nº00000006 de fecha 29 de julio de 2022, por pago por la actuación del grupo “Entreceros”09 en el evento “Expo Invierno” llevado a cabo el día 28 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1676/22****04/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos la suma de pesos doscientos veinte mil setecientos treinta y dos con 41/100 (\$220.732.41), según factura adjunta tipo “B” Nº 0010 – 00006978 en concepto de pago por la proyección de la película “Minions: the rise of gru” en formato 2D, desde el 14/07 al 18/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1677/22****04/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve con 83/100 (\$18.259,83), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00013145 en concepto de pago por la proyección de la película "La gallina turuleca" en formato 2D, desde el 21/07 al 24/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1678/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos ocho mil trescientos ochenta y seis con 04/100 (\$ 8.386,04), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000700 en concepto de pago por la proyección de la película "ELVIS" en formato 2D, desde el 21/07 al 24/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1679/22

04/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Centavos (\$125.000,00), a Tardón Franco Ezequiel CUIT Nº 23-42898149-9, de acuerdo a Factura "C" Nº 00001-00000036 de fecha 04 de Julio de 2.022, en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal de 2 m² sin chofer desde el día 16 al 30 de Junio de 2022; a fin de garantizar el normal funcionamiento de la P.T.R.S.U.; de acuerdo al Artículo 95°, Inc. C, punto 15) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1680/22

05/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución Nº1087/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 22 de julio de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta (80) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – "Aporte Desocupados Ciudad de Esquel".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1681/22

05/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 27.840) a la Sra. Lloyd Verónica DNI 14.337.557 presidente de la Cooperadora del Hospital Zonal Esquel, destinado a solventar el gasto del pago de SADAIC por la Peña Folclórica a beneficio de la mencionada cooperadora, realizada el día 12 de julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1682/22

05/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Getar Edmundo Juan David	12.592.882	NWT256	Getar Rocio	04/07/2022	04/07/2023

2	Elencoff María Elena	6.363.467	DBR883	Elencoff María Elena	05/07/2022	05/07/2023
3	Perez Román	5.162.757	AD287HT	Perez Román	08/07/2022	08/07/2023
4	Muller Franco David	37.148.204	AD291AA	Muller Franco David	12/07/2022	12/07/2023
5	Arriola Viviana Miriam Jacqueline	12.616.964	OMV823	Pacheco Estrella Mabel	12/07/2022	12/07/2023
6	Suarez Vanesa Natalia	37.347.201	TSN220	Suarez Vanesa Natalia	18/07/2022	18/07/2023
7	Bravo José Ariel	20.115.307	WFT122	Bravo José Ariel	19/07/2022	19/07/2023
8	Ríos Emeterio	7.811.757	AB440NT	Montiel de Ríos Mirta	21/07/2022	21/07/2023
9	Barría Fermina	6.363.556	OWH603	Di Prinzio Hugo	22/07/2022	22/07/2023
10	Asenjo Laura Beatriz	25.082.994	IRW755	Lochocki Ricardo	25/07/2022	25/07/2023
11	Kusnica Domingo	7.818.126	AD553GZ	Kusnica Domingo	29/07/2022	29/07/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1683/22

05/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Toledo Ema Cayetana	9.973.291	IJH405	01/07/2022	16/06/2023
2	Hernández Cantalicio	7.810.959	AUX683	04/07/2022	30/06/2023
3	Santomassimo Nestor Domingo	5.480.256	ITQ873	05/07/2022	05/07/2023
4	Ruckert Alicia Wilma	4.162.352	AC552XT	12/07/2022	10/06/2023
5	Bersier Carlos Luis	7.816.979	AD715DA AE318LZ	13/07/2022	19/07/2023
6	Griffiths Rini	2.049.388	AB214LI	20/07/2022	19/07/2023
7	De Bernardi Carlos Rafael	7.818.219	RXI212	20/07/2022	30/05/2023
8	Escudero Pedro José	7.811.507	AF408BZ	21/07/2022	18/02/2023
9	Suarez Oscar Horacio Angel	7.323.746	CVM350	22/07/2022	18/07/2023
10	Nastovich Hector Stoyan	7.811.776	AF100KK	22/07/2022	07/06/2023
11	Ruiz José Luis	7.329.549	PHF160	25/07/2022	22/07/2023
12	Garat Pedro José Raúl	7.818.206	FFU587	27/07/2022	10/05/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1684/22

05/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a la Sra. Ramírez Claudia Verónica, DNI 25.082.987, para solventar los gastos que le demandará la participación en el Campeonato Sudamericano de Trail y Montaña 2022, a realizarse el día 14 de Agosto del corriente año en la ciudad de San Juan, ambos atletas competirán en representación de nuestro país y de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1685/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago reintegro por el total de \$2.688 (Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho) a la Secretaria de Producción y Desarrollo Ana Camila Gullino DNI:30.550.183, quien abono el comprobante Nº U-01142776 de la Dirección de Rentas de la Provincia. Correspondiente al pago de la tasa retributiva de los adicionales de Policías utilizados por un día más en la Expo Invierno Esquel 2022 el día 29 de Julio del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1686/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, hasta la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) a la agente municipal Sra. Romina Minao DNI 32.142.596 a los efectos de ser destinados a la internación de la agente Henríquez Raquel, quien se encuentra internada en la ciudad de Comodoro Rivadavia por problemas de salud, imposibilitada de cobrar el mencionado aporte.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1687/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Garat Luciana, D.N.I. Nº 28.516.997 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Avenida Alvear Nº 2172, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1688/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaria de hacienda a reintegrar a la agente Contreras Adriana Rosa D.N.I 26.607.728, la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 Cvos. (\$1.500,00) en concepto de cuota descontada de más, correspondiente al Convenio Nº 12.077 de Microcréditos, ya que la agente procedió a cancelar la última cuota y posteriormente se le había descontado de su haber mensual.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables necesarios a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1689/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 25300072/33 del Banco de la Nación y 200226/2 Banco Chubut SA, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago Nº 5358/21 de fecha 16/12/2021 en el ítem correspondiente a \$ 42,78 cheque 28333332, ya que correspondía se registrara la cuenta 25300072/33 del Banco de la Nación, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 25300072/33 y 25300286/68 ambas del Banco de la Nación, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago Nº 5541/21 de fecha 22/12/2021 en el ítem correspondiente a \$ 946,28 cheque 28333332, ya que correspondía se registrara la cuenta 25300072/33 del Banco de la Nación, tal cual se efectuó el pago.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1690/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 253000072/33 del Banco Nación a 200226/2 del Banco Chubut S.A., tendientes a

subsanan error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 3230/20 en el ítem correspondiente a \$ 34.151,62, ya que correspondía se registrara la cuenta 200226/2, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 62/100 (\$ 34.151,62) de la cta. Cte. N° 253000072/33 del Banco Nación a la cta. Cte. N° 200226/2 del Banco Chubut S.A., a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago N° 3230/20

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 253000072/33 a 25320070/33 ambas del Banco Nación, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 200/21 en el ítem correspondiente a \$ 54.328,90, ya que correspondía se registrara la cuenta 25320070/33, tal cual se efectuó el pago.

ART. 4: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho con 90/100 (\$ 54.328,90) de la cta. Cte. N° 253000072/33 a la cta. Cte. N° 25320070/33 ambas del Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago N° 200/21

ART. 5: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 253000072/33 a 25300198/76 ambas del Banco Nación, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 884/21 en el ítem correspondiente a \$ 7.118,07 ya que correspondía se registrara la cuenta 25300198/76, tal cual se efectuó el pago.

ART. 6: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete mil ciento dieciocho con 7/100 (\$ 7.118,07) de la cta. Cte. N° 253000072/33 a la cta. Cte. N° 25300198/76 ambas del Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago N° 884/21

ART. 7: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 253000072/33 a 25300286/68 ambas del Banco Nación, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 1083/21 en el ítem correspondiente a \$ 22.007,75 ya que correspondía se registrara la cuenta 25300198/76, tal cual se efectuó el pago.

ART. 8: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintidós mil siete con 75/100 (\$ 22.007,75) de la cta. Cte. N° 253000072/33 a la cta. Cte. N° 25300286/68 ambas del Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago N° 1083/21

ART. 9: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1691/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar las operaciones contables necesarias a fin de regularizar las diferencias de ejercicios anteriores y que a continuación se detallan:

Documento	Monto librado	Fecha débito	Monto debitado	Diferencia
28333157	\$ 14.830,74	26/09/2017	\$ 14.830,34	\$ -0,40
28333269	\$ 7.237,40	14/09/2021	\$ 7.103,19	\$ -134,21

ART. 2: Considérese, la cantidad de un (1) comprobantes como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1692/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: “Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios – Obras Complementarias”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra: 1.1) Desarmado de techo existente; 1.2) Demolición de mampostería existente; 1.3) Retiro de Tanque de Reserva; 1.4) Armado de Estructura de cimientos; 1.5) Mampostería de Elevación; 1.6) Armado de estructura de columnas; 1.7) Armado de estructura de vigas de encadenado; 1.8) Estructura y cubierta de techo; 1.9) Colocación de Tanque de Reserva, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$59.375) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 6 “Programa Gobierno Activo”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1693/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000087 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 31/07/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Julio de 2022, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-39 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1694/22****08/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con Ochenta y Un Centavos (\$169.978,81), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: "Beneficiarios del mes de Abril 2022 - 226 usuarios".

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-5-1-3 Programa Emergencia Serv. Eléctrico, la suma total de pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con Ochenta y Un Centavos (\$169.978,81).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1695/22****08/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) mensual, a nombre del Sr. Siervo Alexander, DNI N° 44.120.737, en concepto de ayuda económica durante los meses de: Agosto y Septiembre del corriente año, destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 194/22 de fecha 04 de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1696/22****08/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000006 de fecha 02/08/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Julio del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 111/22 de fecha 04/08/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1697/22****08/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Arias Maria Ofelia, DNI N° 24.121.565, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos que demande su estadía en la ciudad de Trelew, donde fue derivada por estudios médicos. La Sra. Arias atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir el mencionado gasto; de acuerdo al Memorándum 101/2022 de fecha 04 de Agosto de 2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1698/22****08/08/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en Anexo I en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de limpieza en los horarios acordados durante los días que duró la Expo Invierno Esquel 2022 realizada los días 21, 22, 26,27,28 y 29 de julio del cte. año más 1 día por desarme y mantenimiento en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena, el monto total asciende a Pesos Ciento Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$102.400). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 31 Expo Invierno 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1699/22****08/08/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cien mil ochenta y tres con 32/100 (\$100.083.32), según factura adjunta tipo “B” Nº 0010 – 00007016 en concepto de pago por la proyección de la película “Minions: the rise of gru” en formato 3D, desde el 21/07 al 24/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1700/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 29 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, en carácter de Docente Interino, quien prestará funciones como entrenador dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorandum Nº 262/2022, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Arbe, Joaquin Emanuel	35.381.439	12	Atletismo Bº Ceferino

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del entrenador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1701/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público Nº 04/2022 “Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth, Secretario de Turismo, Sr. Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368, Director de Turismo Sr. Guillermo Clavé DNI 31.007.458; representantes del Ente Mixto de Turismo la Sra. Lilia Kinsella DNI 5.315.576 (Asociación Hotelera Gastronómica Comarca de los Alerces) y Griselda Boyraz DNI 27.977.959 (Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos) y Diego Lapenna DNI 27.767.129 (Cámara de Comercio y la Cámara Argentina de Turismo de Chubut (CAT).

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1702/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a los Sres. Peña Manuel D.N.I Nº 26.249.144 y Urdiles Luis Emir D.N.I Nº 26.249.341 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Popular” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 13 de agosto del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 05:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº 230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: Los Sres. Peña Manuel D.N.I 26.249.144 y Urdiles Luis Emir D.N.I Nº 26.249.341 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente los Sres. Peña Manuel D.N.I Nº 26.249.144 y Urdiles Luis Emir D.N.I Nº 26.249.341 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1703/22

08/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde hoy 8 de agosto a las 15:00hs. hasta el miércoles 10 de agosto del corriente a las 23:00hs. Por viajar el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato a la ciudad de Rawson para participar de la “Apertura de Licitación Pública Nº 23/21 Obra: Ejecución de obra nueva toma Arroyo Buitreras, acueducto y obras complementarias Esquel”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1704/22

10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 986,72
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 10.360,65
Total		\$ 11.347,37

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1705/22

10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbase la escritura traslativa de dominio a los adjudicatarios Sr.: Cristian Ariel Gerez, DNI Nº 28.516.987 y Graciela Vanesa Saavedra, DNI Nº 28.516.951, ambos de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 1 – Sector.: 2 – Macizo: 114 – Parcela: 59, del Barrio Bella Vista de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 37/17, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1706/22

10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Concurso Público de Oferentes Nº 01/2022, con el objeto de “otorgar una (1) nueva licencia de Servicio Público de Taxi”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público de Oferentes Nº 01/2022, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Concurso Público de Oferentes para el día 30 de Agosto del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1707/22

10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete (\$ 44.407,00), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de tres fotocopiadoras MP 301 SPF (dos) y una MP 402 SPF; durante el mes de Mayo de 2022 utilizadas en la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes y Recreación y Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas “B” 0006-0000 7073 / 7076 / 7074.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Diecinueve (\$16.819) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1708/22

10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la Sra. Marta Susana Ramírez DNI 17.851.895, para solventar los gastos que demandará la participación del “Torneo Nacional para Atletas con Síndrome de Down” de la deportista Isamara Antonella Ricail, durante los días 13 y 14 de agosto de 2022 en la ciudad de La Rioja.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 2 Fondo para Deportistas Especiales.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1709/22 10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos dieciséis mil setecientos setenta y dos con 08/100 (\$ 16.772,08), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000719 en concepto de pago por la proyección de la película "ELVIS" en formato 2D, el día 31/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1710/22 10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco con cero cvos. (\$ 31.945,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. Nº00000013 de fecha 21 de julio de 2022, por pago de honorarios por proyecciones de cine los días 16,28 y 29 de abril, 12, 13 y 27 de mayo, 23 y 26 de junio y 7, 8, 14, 15 y 18 de julio de 2022 en el Cine Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1711/22 10/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al agente Juan Esteban Colihueque, los importes correspondientes a la licencia por vacaciones del año 2021 y proporcional de licencia por vacaciones del año 2022.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-2-1-1-1-0 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1712/22 12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Jessica Natalia Alves DNI 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, a cargo de los Fondos de Caja Chica, en reemplazo de la titular, a partir del 25 de Julio de 2022 y hasta el 12 de Agosto inclusive del mismo año.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente citada en el Art. 1, desde el 25 de Julio de 2022 y hasta el 12 de Agosto inclusive del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1713/22 12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Ojeda, Flavia Samanta, DNI Nº 35.693.540, de estado civil soltera, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 102 – Parcela: 15, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. Nº 1, en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 120.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1714/22 12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Guisasola, Sergio Javier, DNI Nº 21.450.184, y Toledo, Carolina Verónica, DNI. Nº 28.383.105, ambos de estado civil solteros, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 102 – Parcela: 16, del Loteo Valle Chico de

esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. Nº 1, en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Dicho importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1715/22

12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/07/2022 al 29/07/2022 en la Dirección de Tesorería

-Antichipay Betiana D.N.I. 41.722.358, por la suma de por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

-Jara Bárbara D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

-Millaman María D.N.I. 41.089.661, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

-Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100.- (\$10.216,40)

-Lefipan Patricia D.N.I. 38.168.073, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.073, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

-Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108.20)

Por Un Total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con 80/100.- (\$ 45.973,80). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1716/22

12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Dos Mil Noventa con Cincuenta y Seis Centavos (\$52.090,56) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Agosto de 2022, según Memorandum 102/2022 de fecha 09/08/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01468177	\$7.941,82
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01469845	\$7.497,74
Vergara Estela	“B” – 0003-01442944	\$8.773,39
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01468421	\$6.985,32
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01482433	\$20.892,29
Total:		\$52.090,56

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1717/22

12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Morales Cynthia Magali, DNI Nº 35.381.405, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado su bebe de dos años de edad, para atención y estudios médicos en un centro de mayor complejidad, según consta en el resumen de internación. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente Nº de CBU 0830002731003807160014 de Banco del Chubut S.A; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1718/22

12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 23/100 Centavos (\$658.523,23) a COOPETEL Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón LTDA CUIT Nº 30-55483494-5, de acuerdo a Factura B Nº 0036-00017134 de fecha 27/07/2022, en concepto de recarga de 3.638,27 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción en general de las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95º, Inc. C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1719/22

12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho con Ochenta y Cinco Ctvos (\$ 336.408,85) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2020 en la cuenta corriente 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2022

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1720/22

12/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Ibañez Miguel D.N.I Nº 36.860.467 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Popular” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 14 de agosto del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Ibañez Miguel D.N.I Nº36.860.467 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Ibañez Miguel D.N.I Nº 36.860.467 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE